

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

29010 *RECICLAJES LA MANCHA, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar lo siguiente:

Que el día 29 de julio de 2011, la Junta General de Socios de la entidad Reciclajes La Mancha, S.L. adoptó los siguientes acuerdos

Reducir el Capital social de la entidad a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable disminuido por pérdidas.

La reducción se efectúa por mediante la amortización de las participaciones sociales números 1 al 301.983, ambos inclusive.

La anterior amortización de participaciones sociales afecta por igual a todos los socios de la entidad.

Aumentar el Capital social de la Sociedad, en 1.677.770,00 euros, por lo que siendo la anterior cifra de capital social de cero euros, quedará fijado en la cantidad de 1.677.770,00 euros.

Dicho aumento de Capital fue acordado en los siguientes términos:

Creación de 1.677.770 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, las números 1 a 1.677.770, ambos inclusive y que se emiten a la par.

Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Plazo: 1 mes desde la publicación en el BORME prevista por la Ley.

Participaciones sociales no asumidas: las participaciones sociales no asumidas en ejercicio del derecho preferente de asunción, serán ofrecidas por el órgano de administración en los términos previstos en la Ley.

En caso de no ser asumidas la totalidad de las participaciones sociales de la ampliación se procederá a instrumentarse la ampliación de capital como incompleta.

Las participaciones constitutivas de la ampliación de capital con arreglo al grado de participación en el capital social de la entidad de cada socio, son las siguientes:

A Mondo Ibérica, S.A., le corresponde asumir 1.489.410 participaciones, de la número 1 a la 1.489.410, ambas inclusive. El desembolso correspondiente a dicha asunción se efectuara, en cumplimiento del acuerdo, mediante compensación del crédito vencido, líquido y exigible que, por importe de 1.489.410,00 euros ostenta el suscriptor contra la sociedad.

A Don Juan José Sánchez-Manjavacas Carriazo, le corresponde asumir 188.360 participaciones, de la número 1.489.411 a la 1.677.770, ambas inclusive.

El desembolso correspondiente a dicha asunción deberá de efectuarse en el citado plazo de 1 mes mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta bancaria abierta a nombre de la entidad en el Banco Sabadell número 0081.5081.75.0001140818.

Zaragoza, 29 de julio de 2011.- El Administrador Único, don Luis Mateo Monge.

ID: A110063404-1